

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSÉ LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS 2023 – 2022

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos - excepto lo referente a la tasa de cambio)

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, es una entidad sin ánimo de lucro, con duración indefinida, reconocida con personería jurídica No. 1996 de fecha 23 de septiembre de 1971 otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP (Actualmente Departamento Administrativo de la Economía Solidaria - Dansocial).

La Cooperativa es una organización de tipo solidario regida por las disposiciones de la Ley 79 de 1988, ley marco de las organizaciones solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados, y se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Su objeto fundamental es fomentar el espíritu de solidaridad entre sus asociados, así como desarrollar programas de beneficio social o individual sin ánimo de lucro y la prestación de servicios de prevención, asistencia y solidaridad, fomentar la educación cooperativa de todos sus asociados. En cumplimiento del desarrollo de su objeto social, la Cooperativa ejerce actividades de aporte y crédito, así:

- a) Promoción de cuotas voluntarias de aportes mensuales de los asociados por descuento de nómina.
- b) Otorgamiento de créditos de consumo a los asociados en las modalidades de: Préstamos ordinarios y extraordinarios.

La cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, es de carácter cerrado, sus asociados son los empleados del Hospital de San José, y su termino de duración es indefinido.

Los diferentes servicios que ofrece la Cooperativa de empleados Hospital de San José Ltda, son reglamentados por el Consejo de Administración y aprobados por la Asamblea General de Asociados máximo órgano de la Cooperativa.

El domicilio principal se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 Edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe.

NOTA 2. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) Grupo 2, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015, y otras normas emitidas.

Bases de preparación

La contabilidad y los estados financieros de la Cooperativa son preparados y elaborados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF). Así como a normas vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria que son prescritas por disposiciones legales, tales como, lo dispuesto, así:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo 2 y 2.1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la sección 11, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2496 de 2015, este último, indica que para las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Respecto al tratamiento de cartera de crédito y su deterioro, se aplica lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de su Circular Externa 22 de 2020, para los criterios de clasificación, calificación y el régimen de provisiones (Deterioro).

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Negocio en marcha

La Cooperativa prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro de un futuro previsible.

Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional.

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Periodo

La Cooperativa emitirá estados financieros de periodo anual a 31 de diciembre de cada año.

Base de contabilidad de Causación

Los estados financieros deberán prepararse aplicando el criterio de causación. Según este criterio, los efectos de las transacciones y otros hechos económicos se deben registrar cuando éstos se producen, y no en función de los cobros y pagos asociados. Este principio no es aplicable para el estado de flujos de efectivo, pues en este caso deberá ser aplicado el principio de caja, es decir, en función de la corriente de cobros y pagos.

Importancia relativa y materialidad

La información tendrá importancia relativa o materialidad si su no inclusión en los Estados Financieros puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en dichos estados financieros. La importancia relativa dependerá del importe y naturaleza de la partida, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en que se produciría su omisión.

Si un principio de contabilidad como se encuentra establecido en la NIIF Pymes no se está aplicado por razones de materialidad, es necesario calcular el posible efecto resultante de la no-aplicación. Estos efectos se deben controlar en cada año no aplicación de un principio.

A continuación, se hace un recuento de sus principales políticas contables:

2.1. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera

Presentación del estado de situación financiera

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4) y utilizará el método de presentación por liquidez.

2.1.1. Activo

a. Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a término (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Medición inicial

- ✓ La COOPEARTIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA., llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (peso colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2).
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. (Sección 7, p.7.11).
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13).
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección4, p.4.5,d).

b. Políticas contables para cartera de crédito

- ✓ En Cartera de Crédito conforme a lo dispuesto en el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con la excepción en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro. De acuerdo con lo anterior se aplica lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de la Circular Externa 22 de 2020, para los criterios de clasificación, calificación y el régimen de provisiones (Deterioro).
- ✓ En este rubro se registran los créditos otorgados el principal más los intereses y demás derechos asociados al crédito principal, por la entidad en el desarrollo de su objeto social bajo la modalidad de créditos de consumo, respaldados por pagarés y garantías exigidas según reglamento interno y estatutos. Las carteras de crédito son consideradas como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, la cartera de crédito está compuesta por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados, bajo las distintas modalidades, de acuerdo con el Reglamento de Crédito debidamente aprobado por el Consejo de Administración.
- ✓ Créditos de Consumo: Operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el

pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

- ✓ Cupo de Crédito: Es el tope máximo que se le puede prestar a un asociado de acuerdo con la norma interna vigente, las garantías son personal y admisibles.
- ✓ Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación de la cartera de créditos, es una metodología que le permite al comité evaluador, identificar las señales de alerta y como órgano asesor mantenerlo al tanto y plantear alternativas para minimizar el riesgo. Los siguientes son los criterios a tener en cuenta por la entidad: capacidad de pago, solvencia del deudor, naturaleza liquidez y cobertura de las garantías, servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, el número de veces que el crédito ha sido reestructurado. En la actualidad, el sistema está en capacidad de generar información de los créditos por días de mora, y en forma mensual de los créditos según su calificación producto de la “regla de arrastre”.
- ✓ Riesgo Crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados en los contratos de crédito. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida.
- ✓ Calificación Por Nivel De Riesgo: De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se calificará, obligatoriamente, de la siguiente manera: para categoría consumo Categoría A 0-30 días Categoría B 31-60 días Categoría C 61-90 días Categoría D 91-180 días Categoría E > 180 días, a continuación, el detalle:
 - Categoría A: Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
 - Categoría B: Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.
 - Categoría C: Crédito deficiente con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría D: Crédito de difícil cobro con riesgo SIGNIFICATIVO: Es aquél que tiene cualquiera de las características del crédito de riesgo deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
 - Categoría E: Crédito IRRECUPERABLE. Es aquel que se estima incobrable.
- ✓ Regla de arrastre: Para efectos de constituir la respectiva provisión cuando se califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E, deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan de la aplicación las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado. En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

c. Políticas contables para las cuentas por

cobrar Medición inicial

- ✓ La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13).
- ✓ Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA considera que todos los ingresos por arrendamiento realizados con periodos inferiores a 360 días son corrientes y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Medición posterior

- ✓ Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a) si están superan el giro ordinario del negocio (360 días).
- ✓ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

d. Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor

Medición inicial

- ✓ Al final de cada período sobre el que se informa, la COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)
- ✓ Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (Sección 11, p.11.25) esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.
- ✓ Se entiende que existe deterioro de las cuentas comerciales por cobrar cuando:
 - Las facturas de venta superen 360 días de vencimiento.
 - El deudor entre en causal de disolución y liquidación.
 - El deudor fallezca.
- ✓ Las entidades del sector solidario deben constituir provisiones (Deterioro) con cargo a estado de resultados, así:

a) Provisión (Deterioro) general

Las deben constituir como mínimo una provisión (Deterioro) del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. No obstante, el total de cartera de créditos cuyo recaudo se efectúe a través de libranza, tendrá una provisión general equivalente al 0,5%.

b) Provisión (Deterioro) individual

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las entidades de que trata la presente resolución deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos en categorías de riesgo (A, B; C; D, E) no inferior a los porcentajes siguientes:

CREDITOS DE CONSUMO		
Categoría	Días mora	Provisión
A	0 – 30	0%
B	31 – 60	1%
C	61 – 90	10%
D	91 – 180	20%
E	180 – 360	50%
E1	> 360	100%

En el caso de que la obligación supere los 360 días en mora o cualquier otra condición que la organización solidaria determine, el porcentaje de deterioro se elevará a cien por ciento (100% - E1).

Medición posterior

- ✓ Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)

e. Políticas contables para la cuenta de propiedades de inversión

- ✓ La cooperativa reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos, que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:
- ✓ su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos;
- ✓ o su venta en el curso ordinario de las operaciones. (Sección 16, p. 16.2).
- ✓ La Cooperativa reconoce el 50% del inmueble que se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 Edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe, como propiedad de inversión, en vista de que esta parte se utilizar para obtener rentas (Ingresos por arrendamiento).

Medición Inicial

- ✓ La entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Una entidad determinará

el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo con los párrafos 17.10 a 17.14 (Sección 16, p. 16.5).

Medición posterior

- ✓ Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Una entidad contabilizará todas las demás propiedades de inversión, utilizando el modelo de costo de la Sección 17. (Sección 16, p. 16.7).

f. Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

- ✓ La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, cuyo valor es superior es 2 SMMLV individualmente considerados. Así mismo, se prevé usarlo más de un período contable. (sección 17, p.17.2)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)
- ✓ La Cooperativa reconoce el 50% del inmueble que se ubica en la ciudad de Bogotá, Calle 16 No. 4-25 Oficina No. 401 Edificio Continental - PH Barrio Veracruz Localidad Santa Fe, como propiedad, planta y equipo, en vista de que esta parte se utiliza en el desarrollo de las operaciones de la Cooperativa, en cumplimiento de su objeto social.

Medición Inicial

- ✓ La entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10).

Medición posterior

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la

depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15).

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)
- ✓ La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la administración. (Sección 17, p.17.20).

Medición posterior

- ✓ La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18)
- ✓ La entidad podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, el método de depreciación que aplicará la Cooperativa es: (Sección 17, p.17.22)

- **Método lineal**

La política de vida útil para los componentes de propiedad planta y equipo es la siguiente:

Grupo de activo	Año vida útil - local	Año vida útil NIIF	Valor residual
Inmuebles	20	50	0%
Muebles y enseres	10	10	0%
Eq. Computación	5	5	0%

Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ✓ La entidad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar

la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)

g. Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA es una entidad sin ánimo de lucro, clasificada como contribuyente del régimen tributario especial y sujeta al gravamen del impuesto a la renta a la tarifa del 20%, y que reinvierte todos sus excedentes en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa, realizando anualmente asignaciones permanentes de los excedentes netos del ejercicio obtenidos.
- ✓ Conforme a la reforma tributaria ley 1819 de diciembre 2016, que adiciona el nuevo artículo 21-1 del Estatuto Tributario, en su parágrafo 6 se establece: “Para efectos fiscales, las mediciones que se efectúen a valor presente o valor razonable de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deberán reconocerse al costo, precio de adquisición o valor nominal. Por consiguiente, las diferencias de medición contable y fiscal no tendrán efectos en el impuesto sobre la renta y complementarios hasta que la transacción se realice mediante la transferencia económica del activo o la extinción del pasivo, según corresponda”.
- ✓ En este mismo sentido, las nuevas depreciaciones bajo NIIF no serán deducibles, pero aclarando que el valor del activo y del pasivo en la contabilidad o en libros oficiales debe ser el valor de las NIIF, según lo contempla el artículo 21-1. Para el caso de las depreciaciones que superen las tasas establecidas fiscalmente en el modificado artículo 137 del Estatuto Tributario, deben controlarse respecto a la vida útil establecida en la política contable para efectos de la conciliación patrimonial. Conforme a lo anterior, y en vista de que la Cooperativa reconoció en la aplicación de NIIF por primera vez las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión al valor razonable como costo atribuido aplicando la sección 35 NIIF Pymes, y cuya depreciación ya se había tomado en su totalidad fiscalmente, la nueva depreciación generada por el reconocimiento en NIIF no es deducible y no generaría diferencia temporaria.
- ✓ La anterior es la diferencia temporaria material frente a la información NIIF y Fiscal, las demás diferencias son de naturaleza no material, por tanto, la Cooperativa no reconoce impuesto diferido.
- ✓ En caso de surgir diferencias temporarias materiales, La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2).

2.1.2 Pasivo

a) Políticas para las cuentas y documentos por

pagar Medición inicial

- ✓ La entidad reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ La entidad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

Medición posterior

- ✓ La entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ✓ La compañía reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15).

b) Políticas para la cuenta de provisiones

Medición inicial

- ✓ La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p.21.4)
- ✓ La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5)

- ✓ La entidad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)
- ✓ La entidad medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)

Medición posterior

- ✓ La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)
- ✓ La entidad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11).

2.1.3 Patrimonio

a) Políticas contables para la cuenta de Aportes sociales

Medición inicial

- ✓ Los aportes sociales se reconocerán cuando sean pagados por los asociados de la Cooperativa, cuya obligación se encuentra establecida por los estatutos de la sociedad. (Sección 22, p.22.7).

Medición posterior

- ✓ La entidad reducirá del patrimonio el importe de las asignaciones permanentes y de la reinversión de excedentes. (Sección 22, p.22.17).
- ✓ Los excedentes o perdidas serán reconocidos al final del ejercicio contable.
- ✓ De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la ley 79 de 1988, La cooperativa asigna sus excedentes al cierre de cada ejercicio teniendo en cuenta el siguiente procedimiento, y conforme a los estatutos de la cooperativa y las decisiones de la Asamblea General de Asociados:
 - Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si existen
 - Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si esta se ha si empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.
 - Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a cabo, la distribución del excedente neto se aplica así:

Mínimo 20% para el fondo de educación (Fondo pasivo agotable) Mínimo 10% para el fondo de solidaridad (Fondo pasivo agotable)

Mínimo 20% para la reserva de protección de aportes sociales

- ✓ Amortización de aportes: Corresponde a los aportes readquiridos por la Cooperativa sus asociados con el fin de crear o incrementar su propio capital institucional.
- ✓ Retorno al asociado: El remanente podrá retornarse a los asociados teniendo en cuenta el uso de los servicios o la participación en el trabajo; la Asamblea General de Asociados es la responsable de fijar los parámetros generales para que el Consejo de Administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado.

2.2 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral

Presentación del estado de resultados integral

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, podrá mostrar el rendimiento de la entidad mediante la elaboración de:

a) Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a)).

b) Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa **es un cambio de política** contable. (Sección 5, p.5.3)

La Cooperativa establece como método de presentación por función para el Estado de resultados integrales (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).

a) Políticas contables para la cuenta de Ingresos

- ✓ La entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27)

- ✓ Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- ✓ Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- ✓ La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a)).

b) Políticas contables para la cuenta de gastos

- ✓ La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b)).
- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30).
- ✓ La Cooperativa clasifica sus gastos por función.
- ✓ La entidad reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2).

2.3 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Presentación del estado de cambios en el patrimonio

La entidad elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3).

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, optará por presentar un único estado de resultados y excedentes acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de excedentes o pérdidas, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3,p.3.18).

Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la entidad deberá mostrar en forma detallada los aportes de los asociados y la distribución de los excedentes

obtenidos en un período, además de la aplicación de los excedentes retenidos en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la entidad.

2.4 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujos de efectivo

Presentación del estado de flujos de efectivo

La COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA, elaborará el estado de flujos de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d)).

Elaboración del estado de flujos de efectivo

La entidad para la elaboración del estado de flujos de efectivo para las actividades de operación, inversión y financiación optará por la presentación por el método indirecto, siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a)).

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo a 31 de diciembre corresponde al efectivo se encuentra depositado en las cuentas corrientes de Bancolombia S.A. y Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.; el equivalente a efectivo comprende inversiones a corto plazo de gran liquidez y de fácil conversión a efectivo y está representado en dos (2) Certificados de Depósito a Término (CDT):

Concepto	2023	2022
Efectivo:		
Bancolombia cuenta corriente	5.476.083	25.473.793
Banco Itahú cuenta corriente	11.279.425	70.793.739
Subtotal efectivo	16.755.508	96.267.532
Equivalente a efectivo:		
CDT Bancolombia (a)	31.000.000	0
CDT Banco Itahú	50.000.000	0
Subtotal equivalente a efectivo	81.000.000	0
TOTAL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	97.755.505	96.267.532

- (a) CDT constituido en agosto de 2023 por un término de un (1) año, con tasa efectiva del 12.4%.
- (b) CDT constituido en septiembre de 2023 por un término de tres (3) meses con una rentabilidad de 12.39% efectiva anual; en diciembre de 2023 este CDT generó rendimientos por valor de \$1.422.336; este certificado se renovó por (3) tres meses con una tasa de 12.68% efectiva anual.

El efectivo y sus equivalentes se encuentran libres de restricciones y gravámenes, es decir, la Cooperativa puede disponer de estos recursos libremente.

NOTA 4. CARTERA DE ASOCIADOS

El saldo de la cartera de crédito a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2023	2022
Cartera de crédito consumo, otras garantías con libranza	309.391.710	310.572.869
Intereses	2.252.366	2.171.627
Provisión individual de cartera	(0)	(96.226)
Provisión general	(3.093.922)	(3.103.980)
Provisión intereses créditos de consumo	(35.688)	(35.688)
Total Cartera de Crédito Asociados	308.514.466	309.508.602

La cartera de créditos de consumo otorgados por la Cooperativa a sus asociados y su respectiva provisión se presenta clasificada de la siguiente forma a 31 de diciembre 2023:

Créditos de consumo, otras garantías con libranza – 2023				Deterioro	
Categoría	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
A 0-30 días	309.391.710	2.252.366	311.644.076	0	35.688
Provisión General	0	0	0	3.103.980	0
Provisión individual	0	0	0	96.226	0
Total	309.391.710	2.252.366	311.644.076	3.200.206	35.688

Créditos de consumo, otras garantías con libranza – 2022				Deterioro	
Categoría	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
A 0-30 días	310.380.417	2.171.627	312.552.044	0	35.688
B 31-60 días	192.452	0	192.452	0	0
C 61-90 días	0	0	0	0	0
D 91-180 días	0	0	0	0	0
E 181-360 días	0	0	0	3.103.980	0
Provisión General	0	0	0	96.226	0
Total	310.572.869	2.2171.627	312.744.496	3.200.206	35.688

El siguiente es el detalle de la cartera, al cierre del año 2023, por asociado:

ASOCIADO	SALDO A DIC 2023 CATEGORIA A	PROVISION	LINEA DE CREDITO	Nº PAGARÉ
ALARCON DUARTE SANDRA PATRICIA	383.734	0	ORDINARIO 3	2684
ALDANA BOSA SANDRA PATRICIA	5.855.339	0	ORDINARIO 3	2731
ALEJO ALONSO CESAR	7.653.610	0	ORDINARIO 3	2656
AMAYA CRUZ SARA HIMELDA	2.000.000	0	ORDINARIO 3	2749
ANGEL FERNANDEZ DAIAN MARCELA	104.501	0	ORDINARIO 3	2487

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

ASOCIADO	SALDO A DIC 2023 CATEGORIA A	PROVISION	LINEA DE CREDITO	N° PAGARÉ
BALLESTEROS RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	8.678.775	0	ORDINARIO 3	2677
BARBOSA ARIZA JEMMY	841.729	0	ORDINARIO 3	2745
BOLAÑO FONTALVO DORIS JUDITH	10.480.458	0	ORDINARIO 3	2737
CABRERA RODRIGUEZ KAREN PAOLA	6.008.454	0	ORDINARIO 3	2662
CACERES RAMIREZ VIVIANA MARCELA	9.216.967	0	ORDINARIO 3	2748
CORTES CABALLERO CAROLA CATHERINNE	8.851.599	0	ORDINARIO 3	2721
CORTES RIOS JUAN FERNANDO	8.289.707	0	ORDINARIO 3	2567
CRUZ GARZON JOSE MAURICIO	5.424.726	0	ORDINARIO 3	2603
CRUZ SERRATO JULY ANDREA	1.500.000	0	ORDINARIO 3	2750
CUENCA ANDRADE MARIA DEL PILAR	8.504.788	0	ORDINARIO 3	2747
CUERO YOLIMA	2.000.000	0	NAVIDEÑO	2752
DIAZ MOSQUERA NOHORA ANYE	4.598.223	0	ORDINARIO 3	2712
DUARTE NIEVES ELEANA VANESA	9.793.725	0	ORDINARIO 3	2751
ESQUIVEL RUIZ VIVIANA CONSTANZA	3.191.605	0	ORDINARIO 3	2709
FRANCO ARIZA RICAR ANDRES	3.469.036	0	ORDINARIO 3	2726
GALLON ARIZA DEBY	10.440.225	0	ORDINARIO 3	2669
GOMEZ VIDAL KATHERINE ISABEL	3.095.670	0	ORDINARIO 3	2723
GONZALEZ MEJIA ELIZABETH	5.206.066	0	ORDINARIO 3	2739
HOLGUIN LOZANO ANDREA CAROLINA	1.303.464	0	ORDINARIO 3	2724
HOYOS VILORIA ARACELLY	4.447.216	0	ORDINARIO 3	2720
JIMENEZ ZAMBRANO DIANA CAROLINA	6.685.527	0	ORDINARIO 3	2730
LASPRILLA PARADA ALEJANDRA CATALINA	1.927.261	0	ORDINARIO 3	2746
LEAL AGUILERA YOLANDA CECILIA	5.257.896	0	ORDINARIO 3	2738
LEGUIZAMON PULIDO RUTH YAMILE	7.814.799	0	ORDINARIO 3	2670
LEON SILGADO NELLY YANETH	6.157.284	0	ORDINARIO 3	2559
LOPEZ LEYLA IVETTE	5.016.093	0	ORDINARIO 3	2693
MANCILLA FAYLLACE ANDREA JOHANA	2.711.180	0	ORDINARIO 3	2735
MARTINEZ DIMATE JAIRO	9.139.026	0	ORDINARIO 3	2740
MENDIVELSO ACOSTA LADY JHOJANA	1.185.674	0	ORDINARIO 3	2668
MOJICA BAEZ CARMENZA	1.239.207	0	ORDINARIO 3	2707
MONCAYO JANETH ALEXANDRA	3.224.226	0	ORDINARIO 3	2700
MONTAÑEZ GONZALEZ CLAUDIA	10.552.396	0	ORDINARIO 3	2674
MONTENEGRO JIMENEZ MARIA EUGENIA	17.898	0	ORDINARIO 3	2701
MONTES ALFONSO MANUEL	11.953.083	0	ORDINARIO 3	2744
OLAYA QUINTERO JAIRO	8.340.037	0	ORDINARIO 3	2736
OSPITIA CORTES CLAUDIA ELENA	4.761.957	0	ORDINARIO 3	2734
PARRA ARENAS DINDI YADITH	4.796.071	0	ORDINARIO 3	2718
PEÑA GALEANO LUIS FERNANDO	623.113	0	ORDINARIO 3	2715
PEÑA GRANADOS CAROLINA	3.847.196	0	ORDINARIO 3	2716
PEREZ ACOSTA IRISLET CAROLINA	3.688.671	0	ORDINARIO 3	2706
PEREZ QUIJANO MARJIE	3.595.692	0	ORDINARIO 3	2544
PINEDA SORIANO JULIAN LEONARDO	1.337.476	0	ORDINARIO 3	2742
QUESADA RAMIREZ MARYELY	2.419.956	0	ORDINARIO 3	2722

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

ASOCIADO	SALDO A DIC 2023 CATEGORIA A	PROVISION	LINEA DE CREDITO	Nº PAGARÉ
RICAUARTE LOZANO ADRIANA	11.226.154	0	ORDINARIO 3	2705
RINCON PRIETO DIANA EMILCE	2.000.000	0	NAVIDEÑO	2754
RODRIGUEZ ACOSTA YASMIN MIREYA	2.564.770	0	ORDINARIO 3	2600
RODRIGUEZ GUZMAN JOSE RAUL	16.750.042	0	ORDINARIO 3	2673
RODRIGUEZ RAMIREZ YEIMY ALEJANDRA	3.629.698	0	ORDINARIO 3	2725
RUBIANO RIAÑO LUZ MIRIAM	2.254.402	0	ORDINARIO 3	2654
RUBIO PARIS JIMENA PAOLA	4.262.023	0	ORDINARIO 3	2719
RUIZ CHAVARRO NELY JOHANA	606.451	0	ORDINARIO 3	2713
RUIZ SIMBAQUEVA SANDRA ARLETT	4.079.017	0	ORDINARIO 3	2694
SAAVEDRA MAYORGA ADRIANA	1.550.159	0	ORDINARIO 3	2711
SAENZ SALAZAR NUBIA ESPERANZA	1.382	0	ORDINARIO 3	2653
SALVO BUSTOS DORIS	6.715.836	0	ORDINARIO 3	2664
SEPULVEDA DAZA DEISY JOHANA	2.000.000	0	NAVIDEÑO	2753
SIERRA LUENGAS DIANA ROCIO	582.701	0	ORDINARIO 3	2548
SIERRA PAJARO LILIANA MARGARITA	2.379.257	0	ORDINARIO 3	2704
TORRES BEJARANO HELDRICK FABBER	1.768.286	0	ORDINARIO 3	2702
VELANDIA BARBOSA JESUS ENRIQUE	1.677.889	0	ORDINARIO 3	2741
VENEGAS BUSTOS GONZALO ANDRES	2.503.782	0	ORDINARIO 3	2590
VILLAMIZAR ROJAS CENELIA	4.425.996	0	ORDINARIO 3	2733
VILLANUEVA CABANZO LUZ MILA	782.529	0	ORDINARIO 3	2708

Para el otorgamiento de créditos, la Cooperativa exige las garantías estipuladas en el reglamento de crédito (aportes, descuento por nomina, pagaré y libranza). Para asociados que requieran crédito y que su contrato laboral se a término fijo, deberá tener codeudor solidario y el número de cuotas no pueden ser mayor al tiempo restante que le queda de contratación y el valor del crédito debe ser concordante con la capacidad de endeudamiento, con los aportes del asociado y con el tiempo restante del contrato.

Para los casos en que un asociado sea desvinculado laboralmente del Hospital de San José y hubiera deuda pendiente y no fuera cancelada directamente por el asociado, la gerencia de la Cooperativa debe solicitar al Hospital de San José hacer efectiva la libranza.

La cartera de crédito está libre de restricciones y gravámenes.

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre comprendía:

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	2023	2022
Deudores patronales y empresas (a)	81.324.345	92.193.325
Otras cuentas por cobrar a asociados (b)	1.200.000	1.695.716
Anticipos (c)	39.050	414.000
Ingresos por Cobrar (d)	2.090.904	0
Anticipo Impuesto de renta	0	2.750.000
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	84.654.299	97.053.041

- (a) Representa la cuenta por cobrar al Hospital San José por concepto de los descuentos por libranzas que este realiza a los asociados de la Cooperativa para el pago de los aportes y las cuotas de créditos e intereses de los meses de noviembre y diciembre de 2023.
- (b) Corresponde al saldo por cobrar de 24 bonos de la rifa realizada en diciembre de 2023 (24 bonos a \$50.000 cada uno).
- (c) Valor pendiente de legalizar por concepto de anticipo para la compra de papelería.
- (d) Valor adeudado por la señora Diana Carolina Martín Rocha, arrendataria de la oficina 401b; saldo mes de noviembre de 2023 por valor de \$890.904 y arriendo mes de diciembre por valor de \$1.200.000
- (e) Las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas se encuentran libres de restricciones y gravámenes.

NOTA 6. PROPIEDADES DE INVERSION

Las propiedades de inversión por valor de \$125.167.497 corresponden al 50% del valor comercial del inmueble correspondiente a la oficina 401 en el Edificio Continental, valorada en \$250.334.994 según avalúo practicado en el año 2014 y destinada para arrendamiento.

Durante el 2023 no se presentaron adiciones, retiros ni deterioro de las propiedades de inversión con respecto al año 2022.

Las propiedades de inversión se encuentran libres de restricciones y gravámenes.

NOTA 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2023 la propiedad, planta y equipo estaba conformada por:

Concepto	2023	2022
Inmuebles	125.167.497	125.167.497
Equipo de computo	4.477.941	4.477.941
Muebles y Enseres	4.800.000	4.800.000
Depreciación acumulada edificaciones	(22.738.730)	(20.235.387)

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	2023	2022
Depreciación acumulada muebles y enseres	(2.200.000)	(1.720.000)
Depreciación acumulada equipo de computo	(2.704.336)	(2.078.344)
Total propiedades, planta y equipo	106.802.372	110.411.707

Los inmuebles corresponden al 50% restante del valor comercial de la oficina 401 en el Edificio Continental. En este espacio funciona la sede de la Cooperativa.

Las propiedades, planta y equipo están libres de restricciones y gravámenes

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2023	2022
Honorarios	0	1.843.138
Otras cuentas por pagar (a)	861.388	5.744.586
Servicios gerenciales	0	396.552
Servicios Mantenimiento (b)	294.460	259.424
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	1.155.848	8.243.700

(a) El saldo a 31 de diciembre de 2023 del rubro “otras cuentas por pagar” corresponde a: \$ 302.302 correspondiente al 50% del auxilio de transporte de los meses de agosto diciembre de 2023 de la secretaria que quedó pendiente de pagar porque se calculó incorrectamente; servicios públicos por \$18.550; Valor por reintegrar de una cuota de aporte descontada en el mes de diciembre por \$100.000; remanentes por devolver a asociados por valor de \$90.536; dotación de la secretaria que se debe entregar cada (4) meses por valor de \$350.000.

(b) Servicios por concepto de soporte técnico del software contable y servicio en la nube correspondientes al mes de diciembre de 2023, pendientes por pagar a Trébol Sifone.

NOTA 9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo por pagar al 31 de diciembre corresponde a los siguientes impuestos por pagar:

Concepto	2023	2022
Iva por pagar	766.387	1.359.000
Impuesto de Industria y Comercio (b)	1.099.543	785.726
Retención en la fuente (c)	124.000	19.218
Retención de ICA (d)	131.204	52.066
Total pasivos por impuestos corrientes	2.121.134	2.216.010

- (a) El IVA por pagar corresponde al iva generado en el arriendo de la oficina 401b. La Cooperativa declara y paga por periodos cuatrimestrales y el valor a pagar corresponde al último cuatrimestre del año 2023. Pagado en enero de 2024.
- (b) La Cooperativa está obligada a declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio con una periodicidad anual; el saldo por pagar corresponde al ICA del año 2023, declarado y pagado en enero de 2024
- (c) La retención en la fuente corresponde a las retenciones practicadas por la Cooperativa durante el mes de diciembre de 2023. Estas retenciones fueron declaradas y pagadas en el mes enero de 2024.
- (d) Las retenciones del impuesto de Industria y comercio corresponden a las practicadas por la Cooperativa durante el bimestre de noviembre y diciembre de 2023. Estas retenciones fueron declaradas y pagadas en el mes de enero de 2024.

Con respecto al Impuesto de Renta y complementarios, y acorde con lo establecido en el artículo 19-4 de estatuto tributario, las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única del 20%; este impuesto debe ser tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad

Sin embargo, para el año 2023 la Cooperativa de Empleados Hospital de San José tiene que tributar con tarifa del 35% (régimen ordinario) debido a que no realizó ante la DIAN, la actualización de su registro web durante los primeros seis (6) meses del 2023.

NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social originadas por la contratación por medio tiempo de la secretaria de la Cooperativa desde el 22 de agosto de 2023.

Concepto	2023	2022
Prima de servicios	25.286	0
Cesantías consolidadas	258.217	0
Intereses sobre cesantías	11.103	0
Vacaciones consolidadas	104.000	0
Aportes a la seguridad social	284.228	0
Total beneficios a empleados	682.834	0

NOTA 11. OTROS PASIVOS

Los aportes pendientes por aplicar por valor de \$16.546.800 corresponde al valor de los aportes sociales de los meses de diciembre de 2023, que fueron descontados por el Hospital San José en las respectiva nómina y que aún están pendientes de ser transferidos a las cuentas de la Cooperativa.

Este registro se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Único de Cuentas del

Sector Solidario que indica lo siguiente:

“En el evento en que el empleador retenedor (Hospital de San José) no pague el valor de las retenciones (aportes y descuento por créditos) la entidad (Cooperativa) deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los Aportes Sociales, puesto que este valor se contabilizará en el rubro 273025 “Retenciones Pendientes de aplicar. Los aportes deben ser efectivamente pagados, porque de lo contrario se estaría incrementando una cuenta patrimonial como es el Capital Social, sin haber ingresado los recursos.”

Corresponde a consignaciones pendientes por identificar realizadas por los asociados que no envían las consignaciones ni por correo ni físicas. En 2023 se registran en la contabilidad con el propósito de reflejar en los estados financieros el saldo reportado por los bancos en los extractos bancarios. Bancolombia \$2.500.000 Banco Itahu \$1.106.620

Concepto	2023	2022
Aportes Pendientes Por Aplicar	16.546.800	41.741.600
Consignaciones pendientes por identificar	3.606.620	0
Total otros pasivos	20.153420	41.741.600

NOTA 12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Concepto	2023	2022
Sanciones e intereses por mora (a)	2.591.000	2.591.000
Total otros pasivos	2.591.000	2.591.000

Este saldo corresponde al valor provisionado por la Cooperativa para el pago de la sanción e intereses de mora originados por la presentación y pago extemporánea de la declaración de renta del año 2013. Esta declaración fue presentada y pagada extemporáneamente en 2016 de forma litográfica debido a que no fue posible presentarla a través de los servicios informáticos (plataforma) de la DIAN.

NOTA 13. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas; están constituidos por los recursos provenientes de los excedentes generados por la Cooperativa de acuerdo con la Ley 79 de 1988 y los estatutos. Los fondos sociales pasivos no pueden ser utilizados para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la Cooperativa.

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

La Cooperativa ha creado los siguientes fondos sociales y mutuales: fondo de educación, fondo de solidaridad, fondo de recreación, fondo de bienestar social y fondo para la remodelación de la oficina 401 del Edificio continental y propiedad de la Cooperativa

El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos creados por ley los cuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

El fondo de educación tiene como finalidad brindar educación cooperativa y solidaria entre los asociados, administradores y trabajadores de la cooperativa.

En el fondo de solidaridad está destinado a atender los eventos de solidaridad. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que la Cooperativa ofrezca atención oportuna a sus asociados y la comunidad en general, en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

La Cooperativa, en 2023, con aprobación de la Asamblea de Asociados y de acuerdo con la ley, distribuyó los excedentes del año 2022, así

Fondo	% Distribución	Valor distribuido
Fondo de Educación	20%	239.181
Fondo de solidaridad	10%	119.590
Fondo de recreación	20%	239.181
Fondo de bienestar social	30%	358.771
Reserva para protección de aportes	20%	239.181
Total Distribuido	100%	1.195.905

Los saldos y movimientos de los recursos en cada uno de los fondos constituidos por la Cooperativa son los siguientes:

Concepto	2023	2022
Fondo de Educación	5.391.971	10.752.291
Fondo de solidaridad	3.133.008	3.771.023
Fondo de recreación	.5	2.893
Fondo de bienestar social	2.169.263	6.990.839
Fondo para otros fines	1.393.578	2.013.578
Fondo mutual para otros fines	536.150	536.150
Total fondos sociales	12.623.972	24.066.774

El fondo de educación presentó los siguientes movimientos:

Saldo Inicial 2023	10.752.291
(+) Distribución de excedentes	239.181
(-) Pago impuesto de renta 2022	(6.104.000)
Apropiaciones por otorgamientos de créditos	504.319
Saldo final 2023	5.391.971

El fondo de recreación se incrementó en \$239.181 de acuerdo con la distribución de excedentes del año 2022 y por valor de \$470.000 por la apropiación tomada del otorgamiento de créditos. La Cooperativa utilizó recursos de este fondo por valor de \$712.074 para el obsequio navideño.

El fondo de bienestar social incremento en \$358.771; la Cooperativa utilizó \$5.180.347 para la compra del obsequio navideño.

NOTA 14. PATRIMONIO

El patrimonio de la Cooperativa está compuesto principalmente por los aportes sociales, las reservas, el excedente del ejercicio del periodo informado y el valor de los ajustes por la adopción de las normas NIIF.

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados de la Cooperativa, mediante cuotas periódicas en dinero y constituye el capital de la misma. Los aportes pueden ser ordinarios y extraordinarios. Para el caso de la Cooperativa de Empleados del Hospital San José, sólo se contemplan aportes ordinarios que son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

La reserva para protección de aportes sociales es de carácter legal, su finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar en la Cooperativa en desarrollo de su objeto social, por tanto, ni la asamblea general como máximo órgano de administración puede cambiarle su destinación, porque el objetivo de ella es que la entidad cuente con recursos permanentes para el desarrollo del objeto social y así obtener una sana política de previsión para asegurar la estabilidad en periodos de dificultades económicas y para prever sucesos extraordinarios que puedan quebrantar su estructura económica y financiera.

Los siguientes son los saldos de cada uno de los rubros que conforman el patrimonio de la Cooperativa al 31 de diciembre:

Concepto	2023	2022
Aportes ordinarios (a)	350.693.164	348.474.633
Reserva protección de aportes	56.232.707	55.993.526
Reserva de inversión social	1.509.712	1.509.712
Fondo para la revalorización de aportes	1.887.453	1.887.453
Auxilios y donaciones	295.000	295.000
Excedentes del ejercicio	22.754.831	1.195.719
Subtotal	433.372.867	409.356.043
Adopción por primera vez NIIF		
Efectivo y equivalentes	201.237	201.237
Valorización Propiedades de inversión	125.167.497	125.167.497

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Valorización Propiedades, planta y equipo	124.824.332	124.824.518
Subtotal por adopción NIIF	250.193.067	250.193.252
Total patrimonio	683.565.934	659.549.295

Los aportes ordinarios se incrementaron únicamente en 0.63% respecto al año inmediatamente anterior aunque durante el transcurso de año se presentaron retiros de asociados, cruce de aportes con deuda, y retiro de aportes parciales. La información detallada está contenida en el informe de gestión de la administración.

La variación en el saldo de la reserva para la revalorización de aportes corresponde al 20% del excedente del año 2021, explicado en la nota 13.

El saldo de la cuenta de adopción por primera vez NIIF, obedece a:

- ✓ Reconocimiento de una valorización de la oficina por valor de \$249.991.829 de acuerdo con el avalúo comercial, así:

Concepto	Valor
Costo histórico	26.876.064
Depreciación acumulada	(25.532.899)
Valor en libros	343.165
Avalúo	250.334.994
Valorización	249.991.829

La valorización se presenta en el patrimonio clasificada en valorización de propiedades de inversión por \$125.167.497 y valorización de propiedad, planta y equipo por \$124.824.332.

- ✓ Reconocimiento de partidas conciliatorias en el efectivo por valor de \$201.237

El capital mínimo no reducible es aquel valor del aporte social que la Cooperativa debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la Cooperativa. De acuerdo con lo establecido en la Ley 78 de 1988 y los estatutos de la Cooperativa el capital mínimo de la Cooperativa es de 100 SMMLV equivalente a \$116.000.000 para el año 2023.

NOTA 15. INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de los ingresos operacionales a 31 de diciembre comprendía:

Concepto		2023	2022
Intereses por créditos de consumo		76.932.588	64.493.359
Reintegro provisiones cartera crédito consumo		391.438	909.490
Total		77.324.026	65.402.849

NOTA 16. GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el período y son los siguientes

Concepto		2023	2022
Gastos de personal	1	5.106.950	5.210.505
Gastos por honorarios			
Revisoría fiscal y servicios contables	2	23.664.000	20.402.189
Oficial de cumplimiento		5.036.000	2.100.000
Subtotal honorarios		28.700.000	22.502.189
Servicios gerenciales	3	6.960.000	6.000.000
Impuesto de Industria y comercio -ICA		1.099.543	785.726
Impuesto predial oficina		1.035.000	1.004.000
Tasa de contribución Supersolidaria		193.462	211.608
Subtotal impuestos y contribuciones	4	2.328.005	2.001.334
Gastos Legales:			
Renovación matrícula mercantil		1.756.000	1.619.500
Registro de acta de asamblea en Cámara Comercio		208.000	0
Compra de certificados de Cámara de comercio		198.400	39.000
Subtotal Gastos Legales		2.162.400	1.658.500
Seguros		0	0
Póliza de directores y administradores		620.365	
Póliza multirriesgo daño material		538.615	
Subtotal seguros	5	1.158.980	
Cuotas de Administración Edificio Continental	6	4.674.600	4.846.970
Servicios públicos:			
Energía eléctrica		817.510	802.070
Acueducto y alcantarillado		220.660	514.164
Telefonía fija e internet		948.234	1.388.972
Subtotal servicios públicos		1.986.404	2.705.206
Gastos de Asamblea		370.000	0
Bonificación consejo de administración y junta de vigilancia		1.519.385	1.656.462
Gastos de sistematización:			
Soporte técnico y mantenimiento software contable		3.678.804	3.602.132
Diseño página web y compra dominio hosting		295.289	293.000
Compra licencia office		0	0
Subtotal gastos de sistematización		3.974.093	3.895.132
Gastos mantenimiento equipo de computación:			

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	2023	2022
Arreglo de impresora	0	110.000
Compra y recarga de tóner de impresora	0	233.000
	0	343.000
Otros gastos:	0	
Papelería, útiles de oficina y fotocopias	52.250	66.900
Aseo	19.020	0
Elementos de cafetería	152.650	34.500
Fotocopias	11.600	65.500
Transportes	30.000	14.000
Certificado antecedentes disciplinarios contador y revisor fiscal	74.000	125.000
Mantenimiento Oficina	48.000	140.000
Varios	46.000	4.820.135
Subtotal otros gastos	359.020	5.266.035
Provisiones y depreciaciones:		
Provisión créditos de consumo	0	96.226
Provisión general cartera	0	796.482
Provisión cuentas por cobrar	293.658	39.687
Depreciación edificio sede	2.503.344	2.503.344
Depreciación muebles y enseres	480.000	480.000
Depreciación equipo de cómputo	625.992	625.992
Subtotal gastos por provisiones y depreciaciones	3.609.336	4.541.731
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	63.203.331	60.627.064

- (1) Gastos originados en contrato laboral por la vinculación de la secretaria de la Cooperativa desde Agosto 22 por medio tiempo. Ver nota 10.
- (2) Contrato de prestación de servicios de revisoría fiscal por valor mensual equivalente al 70% de 1 SMMLV; contrato de prestación de servicios contables por valor mensual equivalente a 1 SMMLV .
- (3) Contrato de prestación de servicios gerenciales por valor mensual equivalente al 50% de 1 SMMLV.
- (4) Impuestos municipales de Industria y Comercio y Predial vigencia 2023; tasa de contribución pagada a la Superintendencia de Economía Solidaria vigencia 2023
- (5) Póliza multiriesgo contra daños materiales de la oficina 401 y póliza de directores y administradores.
- (6) Cuota de administración oficina 401 del Edificio Continental por valor mensual de 350.100

NOTA 17. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales a 31 de diciembre comprendía:

Concepto	2023	2022
Intereses (a)	1.422.336	0
Arriendo oficina 401 (b)	6.319.329	0

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Recuperación gasto (c)	840.000	0
Aprovechamientos	2.168.611	1.945.890
Total ingresos no operacionales	10.750.276	1.945.890

- a) Rendimientos generados sobre el CDT del Banco Itaú. por valor de \$50.000.000 de tres mes de septiembre 22 a diciembre 22 de 2023.
- b) Ingresos generados por el arriendo de la oficina 401 desde junio 23 de 2023,
- c) Valor de bonos navideños del año 2021 que no fueron reclamados por los asociados.
- d) Ingreso por valores de papelería y utilidad de bonos jugados en julio de 2023

NOTA 18. GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales a 31 de diciembre comprendía

Concepto	2023	2022
Gastos Bancarios – compra de chequeras (a)	1.042.072	2.168.912
Bonificaciones (b)	200.000	0
Impuestos asumidos	167.687	4.461
Gastos Ejercicios anteriores (c)	706.379	1.787.092
Intereses de mora	0	206.490
Total gastos no operacionales	2.116.138	4.166.955

- a) Los gastos bancarios por valor de \$1.042.072 servicio de la plataforma en el Banco Itaú para pagos por transferencias electrónicas; el gasto por este servicio fue de \$344.746.
- b) Reconocimiento a la señora Sandra Navarrete por la colaboración en arrendar la oficina 411b
- c) Valor de los intereses sobre crédito otorgado en el 2021, condonados al señor Montes Alfonso.

NOTA 19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE

No se presentaron hechos después del cierre 2023 que tengan impacto material en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre 2023

NOTA 20. REVELACIÓN DE RIESGOS

Para efectos de prever los diferentes riesgos inherentes a la actividad de crédito, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., está implementando, políticas y estrategias que le lleven a identificar, medir, monitorear, y controlar el riesgo, los cuales se pueden enunciar así:

- **Riesgo de crédito:** En cumplimiento de lo establecido en la circular externa del 22 del 2020, la Cooperativa cuenta con el Comité de Crédito, el cual tiene como función regular y evaluar en forma periódica el otorgamiento de los créditos con base en lo establecido en el reglamento de crédito de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda.

Para el otorgamiento de los créditos, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., ha venido implementando políticas y estableciendo los requisitos según lo dispuesto en la Circular Básica Contable y financiera, circular externa del 22 de 2020 , expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria – Capitulo II Numeral 5.1.1..2..6, tales como la capacidad de pago, solvencia del deudor y suficiencia de las garantías

- **Riesgo administrativo:** El Consejo de Administración está reglamentando todos los servicios, auxilios y beneficios para el asociado, así como el proceso de gestión y de los comités de apoyo.

NOTA 21. GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración y Gerencia: Lo establecido en el Acuerdo de Basilea en cuanto a la Gobernabilidad Corporativa involucra a los Directivos de la Cooperativa, quienes son conscientes de que la gestión de riesgos es relevante para el adecuado funcionamiento de la entidad, por tanto la alta dirección debe establecer y comunicar las políticas y controles a fin de mitigar los riesgos.

Políticas y división de funciones: la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., tiene un Organigrama técnico y operativamente ajustado al tamaño y desarrollo de su actividad. Las políticas de gestión de riesgos de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda, han sido impartidas desde Consejo de Administración y la Gerencia, quién las ejecuta con el grupo de trabajo.

Reportes al Consejo de Administración: La Gerencia presenta su informe de gestión periódicamente al consejo de Administración, quién analiza la información presentada a la luz de lo reglamentado internamente y el marco jurídico de actuación de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., dejando sus opiniones y sugerencias en las Actas del Consejo de Administración.

Verificación de Operaciones: el registro de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normatividad que regula la contabilidad en Colombia, en particular el Decreto 2420 y 2496 de 2015 y la Circular Básica Contable y Financiera proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Revisoría Fiscal la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda. , tiene acceso a toda la información que soporta las operaciones diarias, esto les permite

desempeñar las tareas de verificación, control y evaluación, y así realizar las recomendaciones pertinentes a la Gerencia y Consejo de Administración.

Infraestructura Tecnológica: la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., dispone de una software contable especializado para cooperativas y fondos, lo cual permite que la información este actualizada permanentemente.

NOTA 22. CONTROLES DE LEY

Del mismo modo, la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., cumple con la información solicitada por los diferentes órganos de control y vigilancia, como es la Superintendencia de Economía Solidaria y la DIAN.

NOTA 23. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

A partir del año 2016, la cooperativa se rige por el nuevo marco normativo de la Contabilidad contemplado en los Decretos 2706 (Modificado por el decreto 3022, NIIF para PYMES, para grupo 3) y 2784 (Modificado por los Decretos 3023 y 3024 sobre grupo 1) de 2012, el cual hace referencia a la aplicación de las **Normas Internacionales de Información Financiera**.

Las anteriores Notas corresponden a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, comparativos con el año 2022 y su contenido brinda la información necesaria para su entendimiento.

FERNANDO PEÑA
Representante Legal

DEISY RODRIGUEZ
Contador

JENNY MONTAÑEZ
Revisor Fiscal